

BOLETÍN INFORMATIVO DE COMPETENCIA




 @pcompetenciard
  @procompetenciard



COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)

¿QUIÉNES SOMOS?

PRO-COMPETENCIA es un organismo descentralizado del estado dominicano con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía jurisdiccional y administrativa, responsable de promover y garantizar la existencia de la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de productos y servicios, en beneficio de los consumidores y usuarios, mediante el ejercicio de sus facultades legales y el cumplimiento de los objetivos de la **Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08**.

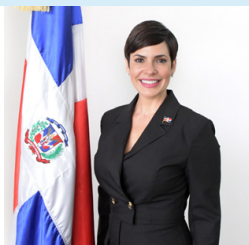
CONOCE EL CONSEJO DIRECTIVO DE PRO-COMPETENCIA



IVÁN GATÓN
Miembro Consejo
Directivo



VÍCTOR MATEO
Miembro Consejo
Directivo



**YOLANDA
MARTÍNEZ**
Presidenta Consejo
Directivo



JUAN REYES
Miembro Consejo
Directivo



MARINO HILARIO
Miembro Consejo
Directivo

El **Consejo Directivo** es el órgano decisor de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Está compuesto por cinco miembros, incluyendo a quien preside el Consejo. Los miembros son nombrados por el Congreso Nacional, de una propuesta de 10 candidatos presentados por el Poder Ejecutivo.

CONOCE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRO-COMPETENCIA



**JHORLENNY
RODRÍGUEZ**
Directora Ejecutiva



AÍDA MERETTE
Subdirectora de
Defensa de la
Competencia



LAURA SÁNCHEZ
Subdirectora de
Abogacía y Promoción
de la Competencia

La **Dirección Ejecutiva**, es el órgano encargado de instruir y sustanciar los expedientes; administrar y coordinar las actuaciones operativas y ser fedataria de los actos oficiales de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Además, es responsable de investigar y actuar de oficio en los casos en que existan indicios en el mercado de violación a la Ley 42-08; recibir las denuncias de parte interesada; presentar al Consejo Directivo las acusaciones públicas para la imposición de sanciones administrativas sobre prácticas, actuaciones, conductas y demás asuntos que le atribuye la ley.

9 de Junio de 2020

SEMINARIO VIRTUAL:

Respuesta de las autoridades de competencia frente a los retos del COVID-19



Panelistas:

- **Ricardo Riesco**, Fiscal Nacional Económico (Chile)
- **Jhorelenny Rodríguez**, Directora Ejecutiva ProCompetencia (República Dominicana)
- **Danilo Sylva**, Superintendente de Control del Poder de Mercado (Ecuador)
- **Juan Pablo Herrera**, Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia (Colombia)

Moderador:

- **Juan David Gutiérrez**, director del capítulo América Latina de ASCOLA y profesor en U. de los Andes y U. Javeriana

Fecha: 9 de junio de 2020

Hora de inicio:

- 4:00 PM San Salvador / Guatemala / Tegucigalpa / Managua / San José
- 5:00 PM Bogotá / Quito / Lima / Panamá / México
- 6:00 PM Santiago / La Paz / Santo Domingo
- 7:00 PM Buenos Aires / Brasilia



co; el Superintendente de Control del Poder de Mercado de Ecuador, Danilo Sylva; y el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia de Colombia, Juan Pablo Herrera.

Al evento asistieron, vía Zoom y YouTube Live, más de 130 personas ubicadas en al menos 17 diferentes ciudades del Mundo. Para ver el video completo pulsar el siguiente link: <https://youtu.be/G8DZ-us8BP8>

La Directora Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA, Lic. Jhorelenny Rodríguez, participó en el Seminario Virtual denominado "Respuesta de las Autoridades de Competencia frente a los retos del COVID-19", organizado por el capítulo América Latina de ASCOLA - Academic Society for Competition Law.

El foro estuvo moderado por el director del capítulo América Latina de ASCOLA, Juan David Gutiérrez, y participaron como panelistas, junto a la Lic. Rodríguez, el Fiscal Nacional Económico de Chile, Ricardo Ries-

La Academic Society for Competition Law – ASCOLA es una asociación académica domiciliada en Alemania, creada en el año 2003. Esta academia busca promover el desarrollo y la investigación del derecho de la competencia a nivel nacional e internacional. Además, procura facilitar la discusión legal y económica de los objetivos, los contenidos y el desarrollo de las leyes de competencia en todo el mundo.

12 de junio de 2020

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA) reanuda la Competencia Nacional de Cortometrajes "El Minuto de la Competencia" suspendida temporalmente en virtud de la pandemia COVID-19.

PRO-COMPETENCIA se place en informar que ha extendido el plazo de entrega de cortometrajes hasta el 1ero de octubre del presente año 2020, e invita a todos los interesados a participar del webinar La Competencia tiene su arte, el próximo 31 de julio. Para más información accede al portal web www.procompetencia.gob.do o escribe a concurso@procompetencia.gob.do





23 de junio de 2020.

PRO-COMPETENCIA Elabora Segunda Revisión Técnica del Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados



Esta nueva revisión metodológica se realiza a raíz del impacto que han generado los resultados de la referida herramienta en los agentes económicos y trae consigo mejoras que promueven una mayor comprensión de los cálculos y valoración que realiza PRO-COMPETENCIA al clasificar un mercado en algún nivel de alerta.

Los criterios que componen el Observatorio siguen siendo los mismos, a saber: 1) Precios de los bienes de la canasta familiar; 2) Crecimiento económico;

3) Características y dinámica del Mercado; 4) Insumos intermedios esenciales; 5) Regulaciones de interés y 6) Inquietudes de la sociedad.

- Se aplicaron mejoras importantes en los criterios 1 y 4;
- Se replanteó la continua aparición del criterio 3 y su nivel de alerta;
- Se modificó la forma en que el criterio 6 puede clasificar para un nivel de alerta;
- Se ha delimitado que un sector clasifica en prioridad alta (semáforo rojo) si existe un procedimiento de investigación en curso por presuntas prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos (tipificados en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08) y/o de abuso de posición dominante (tipificadas en el artículo 6);
- Se extendió el periodo de publicación a 90 días, para garantizar que el Observatorio cuente con la mayor cantidad de información necesaria y actual para la valoración y análisis de los criterios;
- Estas mejoras serán incluidas a partir del Observatorio enero-junio 2020.

Inclusión del Ajuste Estacional en la Segunda Revisión Metodológica del Observatorio

La aplicación de la metodología de ajuste estacional a las series de precios es uno de los principales aportes que tiene la nueva revisión metodológica del Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados, la cual estará siendo aplicada a partir del Observatorio enero-junio 2020, tanto el criterio 1 de Precios de los bienes de la canasta familiar, como para el criterio 4 de Insumos intermedios esenciales.

El ajuste estacional en la serie del IPC, si se determina que lo requiere, permite comparar de manera adecuada los resultados entre periodos, sin que

estos se vean afectados por factores que se repiten cada año y que no se consideran de naturaleza económica. En sentido amplio, el ajuste estacional proporciona información más precisa para comprender el ciclo económico y los movimientos de corto plazo de las series.

En otras palabras, si a la serie de precios no se le aplica un ajuste estacional, podrían destacarse productos/servicios que presentan incrementos de precios, que de acuerdo a su comportamiento histórico, excedan las variaciones esperadas, por el hecho de deberse a efectos propios del periodo bajo análisis.

30 abril, 2020

Defensa de la Competencia, Consumo y COVID19

Artículo publicado en el periódico Hoy, escrito por el Consejero Víctor E. Mateo Vásquez.

El artículo 50 de la Constitución, plantea que en el caso dominicano existe libertad de empresa. Agrega, además, que no se permitirán monopolios, salvo en provecho del Estado. De allí se desprende el rol del Estado a los fines de dictar medidas para regular la economía y velar por la competencia libre y leal, aunque tiene la facultad de adoptar las medidas que fueren necesarias para evitar efectos nocivos en los distintos mercados.

Por su lado, la Ley 42-08 de Defensa de la Competencia, procura promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional. A raíz de esto, se ha consensado que las legislaciones de competencia tienen un in-

terés esencialmente económico. En las últimas semanas, las autoridades de competencia han asumido roles según sus facultades legales de cada país. Se ha visto como la política de competencia ha sido flexible en algunos casos, otras veces rígida, como el caso de Estados Unidos.

Según la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), las leyes de competencia buscan preservar una situación de rivalidad entre las empresas, motor de funcionamiento del mercado, esto bajo el entendido de que cuando las empresas compiten, movidas por el objetivo de maximizar sus beneficios, el bienestar de los consumidores (y de la sociedad en su conjunto) aumenta, porque disfrutan de menores precios, mayor calidad o mayor variedad de productos. Por el contrario, conforme se atenúa la rivalidad empresarial, el bienestar de los consumidores y el bienestar de la sociedad se reducen.

Durante estos días de lamento por el COVID19, mucho se ha debatido entorno a los sobrepuestos de los guantes de latex y las mascarillas, cuestión que puede dañar la economía, los consumidores, en fin, a toda la sociedad. En Sudáfrica, por ejemplo, la autoridad de competencia demandó a un distribuidor mayorista y cadena de farmacias por precios excesivos en contexto del Coronavirus. En Italia, la autoridad competente estableció que competidores en salud y alimentos pueden coordinar distribución, transporte o intercambiar información sobre capacidad.

En el caso local, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia), se mantiene vigilante. Así lo ha expresado en diversos comunicados donde plantea que

monitorea el comportamiento empresarial en los mercados de bienes y servicios esenciales para toda la población en estos momentos de crisis sanitaria, y respalda las iniciativas adoptadas por Proconsumidor y demás instituciones del gobierno, así como en coordinación de las empresas, con el fin de lograr el correcto abastecimiento y racionamiento de bienes. Esto para evitar que agentes económicos se aprovechen de la situación e incurran en prácticas prohibidas. Al final, lo que se pretende es que exista libre competencia, esto es, la posibilidad de acceder a los mercados sin barreras artificiales y que cada vez más haya consumidores informados y conocedores de sus derechos.

NOTICIAS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ABRIL -JUNIO

PRO-COMPETENCIA Informa sobre la Suspensión de los Plazos de los Procedimientos Administrativos

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, comunicó que, atendiendo al estado de emergencia nacional declarado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 134-20 de fecha 19 de marzo de 2020, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante Resolución núm. 62-20 de la misma fecha, quedaron suspendidos, durante el período de vigencia del citado Decreto, los plazos de los procedimientos administrativos en trámite sujetos a silencio administrativo, de análisis de las denuncias, de los requerimientos de información efectuados en el marco de las labores investigativas de la Dirección Ejecutiva y, en general, de todas las solicitudes y procesos desarrollados en el ámbito de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm.

42-08, que se encuentran en estado de trámite o sustanciación ante **PRO-COMPETENCIA**.

La reprogramación de las actividades suspendidas y la prórroga de los plazos para la presentación de información y/o documentación serán informados oportunamente por **PRO-COMPETENCIA** una vez cesada la medida de emergencia nacional y según cada procedimiento particular.

Se mantiene en funcionamiento, sin embargo, el servicio de recepción y tramitación de denuncias a través del portal web de **PRO-COMPETENCIA**, disponible en el siguiente enlace: <https://procompetencia.gob.do/servicios/recepcion-y-tramitacion-de-denuncias/>

6 de abril de 2020

PROCOMPETENCIA SOLICITA EXPEDIENTES PROCESOS DE COMPRA DE EMERGENCIA POR COVID-19

La Dirección Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA como vigilante de la correcta aplicación de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, solicitó a la Dirección General de Compras, los datos que genera el Sistema de Precios del Mercado Público, así como los expedientes administrativos correspondientes a los procesos de compras y contrataciones de emergencia por la pandemia del virus COVID-19, realizadas por las autoridades

que componen el Sistema de Salud Pública nacional, para la adquisición de los productos médicos y de higiene esenciales para contrarrestar y prevenir los efectos del virus, así como cualquier otra información relevante, que pueda ser de utilidad para el análisis de dichos procesos desde el punto de vista de la libre y leal competencia, para verificar si existen indicios razonables de prácticas que pudieran configurar una infracción a la Ley núm. 42-08.

PARTICIPACIÓN PRO-COMPETENCIA EN ACTIVIDADES ABRIL-JUNIO 2020

3-5 de junio 2020.

Seminario “Detección e investigación de colusión en compras públicas”

El Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y las Subdirecciones de Defensa de la Competencia y Promoción y Abogacía de la Competencia, participaron junto con representantes de la **Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas** en el Seminario virtual “**Detección e investigación de colusión en compras públicas**”.

Este seminario, desarrollado de manera virtual los días 3, 4 y 5 de junio, estuvo organizado por el **Programa para el Desarrollo del Derecho Comercial (conocido por sus siglas en inglés- “CLDP”)**, una división del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (EE. UU), que provee asistencia técnica de gobierno a gobierno, basada en el conocimiento técnico de reguladores, jueces, estrategias políticos, líderes comerciales y procuradores altamente experimentados, tanto del

sector privado como del sector público, para brindar resultados que produzcan cambios significativos y duraderos en entornos legales y comerciales de los países anfitriones.

El CLDP tiene un acuerdo con la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**, cuyo objetivo es apoyar al gobierno dominicano a mejorar los procedimientos de contrataciones en la República Dominicana y ha trabajado desde el año 2016 con la Dirección General de Contrataciones Públicas en sus esfuerzos para mejorar la transparencia y el acceso de MIPY-MEs y mujeres al sistema de compras públicas.

Este seminario tuvo como principales objetivos:

- Compartir las mejores prácticas en la detección, investigación, sanción y enjuiciamiento de casos de coordinación de ofertas y otras prácticas colusorias que limitan o distorsionan la competencia en el proceso de contratación;
- Proporcionar recomendaciones para Procompetencia y la DGCP para diseñar e implementar técnicas de investigación y aplicación que combatan el fraude, la colusión y los carteles; y,
- Fomentar la cooperación y el intercambio de información entre los funcionarios encargados de hacer cumplir las Leyes de Competencia y de Compras y Contrataciones de la República Dominicana para detectar y prevenir mejor las prácticas colusorias durante el ciclo de adquisiciones

30 abril 2020.

Participación Panel “Propiedad Intelectual, Competencia y Consumo: Tensiones en tiempos de COVID-19”

El Lic. Víctor Mateo, miembro del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, junto a Jesús Pérez Marmolejos y Pascal Peña, todos Docentes de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), participaron en el Panel denominado “**Propiedad Intelectual, Competencia y Con-**

sumo: tensiones en tiempos de COVID-19”, a través del canal de YouTube de UNIBE.

Para ver el Panel Completo, pulsar el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=nbj9qJ91Oa4>

30 abril de 2020.

PRO-COMPETENCIA participa en Proyecto “ICN Bridging Project”

La Dirección Ejecutiva, las Subdirecciones de Defensa de la Competencia y de Promoción y Abogacía, y el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de **PRO-COMPETENCIA**, participaron en una reunión virtual con representantes de la **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)** para conocer en detalle el Proyecto que desarrolla la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés), conocido como

el ICN Bridging Project, que busca la participación activa de agencias más pequeñas y más jóvenes, del cual la entidad forma parte.

Este proyecto busca la integración de otras agencias de competencia que ya forman parte de la ICN y que de la mano con otras agencias de mayor trayecto (como COFECE) puedan navegar y tener acceso a los materiales y grupos de trabajo del ICN.

5 de mayo de 2020.

PRO-COMPETENCIA participa en Seminario Web organizado por la OCDE y la ICN

La Presidenta del Consejo Directivo y la Directora Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA** participaron

en el seminario web organizado por la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el De-

sarrollo Económico (OCDE) y el Grupo Directivo de la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés), como parte del compromiso de ambas organizaciones para mejorar la cooperación internacional y para proporcionar un foro en el que las autoridades de competencia discutan sus experiencias en el tratamiento de los problemas claves que enfrentan actualmente en la aplicación de sus legislaciones de competencia en el contexto de COVID-19.

Dicho seminario estuvo moderado por el profesor Frédéric Jenny (Presidente del Comité de Competencia de la OCDE) y el Sr. Andreas Mundt (Presidente del Grupo Directivo de la ICN y Presidente del Bundeskartellamt de Alemania), y permitió que diversas autoridades compartieran sobre el enfoque que están tomando en el desarrollo de sus investigaciones y revisión de fusiones en el contexto del COVID-19.

18 y 22 de junio de 2020.

PRO-COMPETENCIA participa en reuniones de trabajo de la ICN

El 18 de junio de 2020, la Dirección Ejecutiva y las Subdirecciones de Defensa de la Competencia y de Promoción y Abogacía de **PRO-COMPETENCIA**, participaron en la reunión virtual, denominada “Kick Off Call” de la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés). En dicha reunión, los copresidentes de cada grupo de trabajo de la ICN: promoción, eficacia de las agencias, carteles, fusiones y conductas unilaterales, presentaron nuevos productos de trabajo, los planes de trabajo para 2020/2021 y oportunidades para participar en los proyectos de este año. También se abordó acerca de los planes para promover la implementación y una vista previa de las próximas conferencias anuales del ICN 2020 y 2021.

De igual forma, en fecha 22 de junio de 2020, la Dirección Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA** participó en el Seminario web sobre el proyecto del “ICN Steering Group” sobre la aplicación de la ley de competencia en la intersección de la competencia, la pro-

tección del consumidor y la privacidad.

El seminario permitió que los miembros de la ICN y los Asesores No Gubernamentales escuchen a los expertos sobre las consideraciones para las agencias que se enfrentan a estos problemas y el asesoramiento para el proyecto del ICN.

El evento estuvo moderado por el reconocido profesor, William Kovacic, de la Universidad George Washington, EE. UU, y participaron como panelistas los expertos Sr. Helge Blyberg, asesor político del ICT Norway; la Sra. Michal Gal, Directora del Foro de Derecho y Mercados de la Universidad de Haifa, Israel; la Sra. Inge Graef, profesora asistente de la Facultad de Derecho de Tilburg; la Sra. Orla Lynskey, profesora asociada de la London School of Economics and Political Science del Reino Unido; y la Sra. Catherine Tucker, profesora de Ciencias de la Gestión del Instituto de Tecnología de Massachusetts, EE. UU.

22-26 de junio de 2020.

PRO-COMPETENCIA participa en workshop de la OCDE sobre Competencia en el Sector Salud

Diversos colaboradores de la Dirección Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA** participaron en el wor-

kshop sobre **Competencia en el Sector Salud**, impartido por el Centro Regional de Competencia

de la OCDE en América Latina, del 22 al 26 de junio de 2020.

El Centro Regional de Competencia de la OCDE en América Latina es una asociación entre la Autoridad de Competencia del Perú (INDECOPI) y la OCDE. Lanzado en noviembre de 2019, el Centro amplía el trabajo de la OCDE sobre competencia en América Latina a través del desarrollo de capacidades y capacitación específica para los funcionarios de competencia de la región.

El centro con sede en Perú brinda asistencia para el desarrollo de capacidades y asesoramiento sobre políticas a través de talleres, seminarios y pro-

gramas de capacitación sobre leyes y políticas de competencia para funcionarios de agencias de aplicación de la competencia, reguladores del sector y otras partes del gobierno. También trabaja para conectar diferentes agencias y jurisdicciones de competencia, promoviendo la cooperación regional y mejorando su comprensión de la importancia de desarrollar una política de competencia sólida.

El centro ayuda a difundir el trabajo del Comité de Competencia de la OCDE, el Foro de Competencia de América Latina y el Caribe de la OCDE-BID, así como los estándares y mejores prácticas de la OCDE en materia de competencia.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

18 Mayo 2020

PROCOMPETENCIA circuló entre todos sus colaboradores el **Protocolo de Reintegro** de la entidad, el cual incluye las medidas establecidas para la salud y seguridad de sus empleados en la desescalada por fases, indicada el pasado 17 de mayo

por el Presidente Danilo Medina, la cual incluye en su primera fase, la reincorporación del 50% de los servidores públicos a las labores, tomando las medidas pertinentes de distanciamiento inteligente.

27 de Mayo 2020

El Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, mediante Resolución núm. 008-2020, aprobó **el primer Manual de Procedimientos** de la institución, considerando la importancia de contar con criterios de estandarización en los procesos para el mantenimiento de los niveles de constancia y excelencia en los resultados de las tareas institucionales, y en apego a las leyes y normas nacionales, que demandan en la administración pública la adopción de un sistema de gestión de calidad y de un ambiente de control formulado en base a procedimientos.

El manual de procedimientos aprobado, es una versión especial que cuenta únicamente con los procedimientos considerados críticos, sustentando la selección y los turnos de prioridad en el conocimiento de unidades con mayor necesidad de definición formal de sus funciones y de sopesar los requisitos y consecuencias que acarrearían no contar con lineamientos claros en el desarrollo de las operaciones de la entidad.

27 de mayo de 2020

CONSEJO DIRECTIVO DE PRO-COMPETENCIA APRUEBA LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUEVAS GUÍAS DE PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA ENTRE AGENTES ECONÓMICOS



Con el objetivo de promover y difundir la competencia efectiva entre los agentes económicos, mediante la puesta a disposición de estos últimos de las informaciones y herramientas básicas que puedan servirles como referencia para la adecuación de sus actividades económicas a los lineamientos de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08; el Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA

aprobó la Resolución núm. 007-2020, que autoriza la publicación y divulgación de las siguientes nuevas guías de promoción de la competencia, a saber: 1) Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública; 2) Guía Básica de Libre Competencia para Asociaciones Empresariales y Gremiales y; 3) Guía Orientativa sobre la Ley General de Defensa de la Competencia, 42-08, las cuales sustituyen las “guías de procedimiento” aprobadas mediante Resolución No. FT-10-2015 de dicho Consejo.

Estas guías procuran dotar a los agentes económicos de un panorama más claro sobre las reglas básicas de la libre competencia, así como de una correcta interpretación de los términos de la Ley núm. 42-08, que contribuya a que los agentes económicos adopten las buenas prácticas en sus actividades productivas y conozcan los beneficios de la existencia de un clima de competencia en los mercados.

Las nuevas guías de promoción de la competencia se encuentran disponibles en el portal Web de PRO-COMPETENCIA.

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mayo 2020

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) estableció que las evaluaciones correspondientes al mes de abril 2020 quedaban suspendidas hasta que termine el estado de emergencia nacional.

NOTICIAS INTERNACIONALES

10 junio 2020. México

Acepta COFECE compromisos ofrecidos por Colegios de Corredores Públicos para corregir posibles prácticas anticompetitivas.

Se investigaban posibles prácticas monopólicas relativas presuntamente consistentes en tratos discriminatorios, o de establecimiento de ventajas en favor de ciertos agentes, en el mercado del servicio de afiliación a los Colegios de Corredores Públicos.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.cofece.mx/acepta-compromisos-de-corredores-publicos/>

4 junio 2020. España

La CNMC publica una "Guía de Confidencialidad para las empresas en los expedientes de competencia"

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://blog.cnmc.es/2020/06/04/guia-de-confidencialidad-de-la-cnmc-para-las-empresas-en-los-expedientes-de-competencia/>

20 Mayo 2020. México.

COFECE inicia estudio en el sector del transporte ferroviario. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) elaborará un documento en el que analizará el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga para identificar posibles obstáculos a la competencia, así como para ofrecer recomendaciones normativas e institucionales que favorezcan su funcionamiento eficiente, en beneficio de la competitividad de las cadenas productivas del país.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.cofece.mx/reporte-men-sual-mayo-2020/>

20 mayo 2020. México

COFECE cierra investigación por posible colusión en el mercado de compras públicas de acero.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.cofece.mx/reporte-men-sual-mayo-2020/#nota2>

29 abril 2020. Chile

FNE acusa por colusión a tres empresas de helicópteros para el combate y extinción de incendios forestales y a dos ejecutivos que ejecutaron los acuerdos

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.fne.gob.cl/fne-acusa-por-colusion-a-tres-empresas-de-helicopteros-para-el-combate-y-extincion-de-incendios-forestales-y-a-dos-ejecutivos-que-ejecutaron-los-acuerdos/>

22 abril 2020. Perú

El INDECOPI precisa que acuerdos de colaboración para asegurar abastecimiento de productos durante emergencia son lícitos de acuerdo a la ley de libre competencia

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.indecopi.gob.pe/en/-/el-indecopi-precisa-que-los-acuerdos-de-colaboracion-para-asegurar-el-abastecimiento-de-productos-y-enfrentar-la-emergencia-del-covid-19-son-licitos-d>

18 abril 2020.

¿Quién será dueño de la cura para el Coronavirus? Las patentes de laboratorios generan un monopolio que puede ser extendido ilegítimamente. Ante esto, **junto con un fuerte control de competencia,**

deben establecerse licencias obligatorias.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: https://www.theguardian.com/commentisfree/2020/apr/15/coronavirus-treatment-drug-companies?_twitter_impession=true

17 abril 2020. Reino Unido

Autoridad de competencia aprueba provisionalmente fusión entre Amazon y Deliveroo, app de delivery. Sin financiamiento, Deliveroo saldría del mercado. En contexto de crisis, sólo Amazon podría financiarla para que se quede, lo que es eficiente.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/government/news/cma-provisionally-clears-amazon-s-investment-in-deliveroo>

17 abril 2020. Australia

Australia: Autoridad de competencia autoriza coordinación entre hospitales públicos y privados en contexto del Coronavirus. Podrán intercambiar información sobre capacidad y demanda, coordinar distribución de equipos y compartir trabajadores.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://www.acc.gov.au/media-release/private-and-public-hospitals-in-nt-and-sa-authorized-to-cooperate-on-covid-19-response>

16 abril 2020. Sudáfrica.

Autoridad de competencia anuncia casos e investigaciones por precios excesivos en contexto del Coronavirus. Mascarillas elevadas en 500 y 665%, guantes quirúrgicos en 70%, alcohol gel en 300%, pollos en 50%. Ninguna subida basada en costos.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente

enlace: <http://www.compcom.co.za/wp-content/uploads/2020/04/Media-Statement-COMMISSION-CRACKS-DOWN-ON-EXCESSIVE-PRICING.pdf>

15 abril 2020. Brasil

Siemens, Medartis y otros se comprometen a pagar multa a la autoridad de competencia por colusión en prótesis y órtesis médicas. Durante 2002 y 2013, empresas habrían fijado precios y repartido licitaciones en el estado de Río de Janeiro.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <http://www.cade.gov.br/noticias/cade-firma-acordos-em-investigacoes-sobre-mercados-de-orteses-proteses-e-materiais-especiais>

13 abril 2020. Estados Unidos

El Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos emitieron declaración conjunta sobre la importancia de la competencia en los mercados laborales, principalmente en aquellos que emplean personal que labora en la primera línea de atención de la pandemia COVID-19, por lo que aplicarán la ley de competencia a aquellos agentes que se coludan o incurran en conductas anticompetitivas en dichos mercados, aprovechándose de la emergencia sanitaria.

Para leer la declaración completa: <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-and-federal-trade-commission-jointly-issue-statement-covid-19-and>

7 abril 2020. España

La CNMC ha recibido medio centenar de consultas y denuncias de particulares y empresas en el buzón activado específicamente para la detección de prácticas anticompetitivas relacionadas con la crisis

sanitaria creada por el COVID-19. Algunas de estas denuncias han dado lugar al inicio de investigaciones, concretamente en los mercados financieros y de servicios funerarios.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://blog.cnmc.es/2020/04/07/mas-de-50-denuncias-en-la-primer-semana-de-funcionamiento-del-buzon-covid-19-de-la-cnmc/>

8 abril 2020. ICN

ICN: competencia durante y después de la pandemia de COVID-19

La Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés) emitió un comunicado con consideraciones claves sobre la aplicación del derecho de la competencia durante y después de la pandemia de COVID-19, en el que se reconoce el reto para las autoridades de competencia, así como la relevancia de su labor en las presentes circunstancias.

En este comunicado se explica por qué la competencia económica será un principio clave para la recuperación económica después de la crisis sanitaria.

Para leer el comunicado completo: <https://www.internationalcompetitionnetwork.org/features/statement-competition-and-covid19/>

8 abril 2020. UNCTAD

UNCTAD propone medidas de competencia en contexto del Coronavirus. Deben permitirse temporalmente acuerdos entre competidores para asegurar distribución de productos, establecer precios máximos a bienes de primera necesidad y agilizar procedimientos.

Para leer la noticia completa sigue el siguiente enlace: <https://unctad.org/en/pages/newsdetails.aspx?OriginalVersionID=2325>